

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar PROVINCIA DE SALTA – REPUBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 6 de diciembre de 2019

Expte. N° 1567/2019

RES-SRMRF N° 070/2019

VISTO:

La Resolución SRMRF Nº 053/19 en la que se reconoce la participación de Docentes, Estudiantes, Personal Universitario y Personal Contratado, en el stand del evento Expo Futuro 2019;y

CONSIDERANDO:

Que la actividad está destinada a promoción y difusión de la oferta académica de la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera

Que el mismo está destinado a Estudiantes del nivel secundario de las instituciones de ambos departamentos.

Que se ha omitido mencionar la participación de la alumna: PÉREZ, ANA CAMILA.

Que a fs. 3 se ha advertido un error de tipeo en la Res. SRMRF Nº 053/2019 en el nombre del Profesor JORGE EDUARDO GARZÓN.

Que a fs. 4 se ha advertido un error de tipeo, omitiendo el segundo nombre del alumno CARREÑO, LUCAS ELÍAS

Que a fs. 4 se ha advertido un error de tipeo, habiendo omitido el segundo nombre y el segundo apellido de la alumna CABRAL ARIAS, PAULA MARIANELA

Que la colaboración de los mismos ha resultado de gran valor para las tareas mencionadas.

Que el Artículo Nº 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos D.R. Nº 1759/72 establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho a los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

Que en tal sentido corresponde emitir el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la Colaboración y Participación brindada durante las actividades realizadas en la Expo Futuro 2019, a la alumna: PÉREZ, ANA CAMILA, DNI Nº 37.721.310.

ARTÍCULO 2º.-Rectificar en el Artículo 1º de la RES-SRMRF Nº 053/2019, el nombre del profesor JUAN EDUARDO GARZÓN, donde dice JUAN EDUARDO GARZÓN debe decir "JORGE EDUARDO GARZÓN"

ARTÍCULO 3º.-Rectificar en el Artículo 1º de la RES-SRMRF Nº 053/2019, el nombre del alumno CARREÑO LUCAS, donde dice Carreño Lucas debe decir Carreño, Lucas "Elías"



Exptę. Nº 1567/2019. RES. SRMRF Nº 070/2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÏCULO 4°.- Rectificar en el Artículo 1° de la RES-SRMRF N° 053/2019, el nombre de la alumna CABRAL PAULA, donde dice CABRAL PAULA debe decir "CABRAL ARIAS, PAULA MARIANELA"

ARTÏCULO 5º.-Hágase saber a quién corresponda, dése copia a todos los aquí mencionados, a Secretaria Académica y publíquese para su conocimiento.

T.E.U. ELSAMADANA BURGOS SECRETARIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA THE PACIONAL OF STATE OF STATE

Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ

DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA